

BASES PROMOCIÓN

“EKUN, Guardianes del Bosque”

A 14 de Septiembre de 2018, CENCOSUD RETAIL S.A., RUT N° 81.201.000-K, con domicilio en Av. Kennedy N° 9001, piso 4°, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante “JUMBO”, ha organizado la siguiente promoción:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto.- Con motivo de continuar una tradición de JUMBO y sorteará entradas gratuitas para asistir al show “EKUN, Guardianes del Circo”, cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes bases.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contenido y Mecánica.-

- 2.1 Desde el 27 de septiembre 2018, se podrá participar por entradas para el evento a través de la página www.circoekun.cl
- 2.2 Para obtener las entradas se deberá rellenar la información descrita en el Artículo tercero.
- 2.3 A los ganadores de entradas se les confirmará vía e-mail, para que puedan ir a canjear sus entradas del evento.
- 2.4 Para canjear la(s) entrada(s) a quienes tengan derecho, los participantes deberán acercarse al *stand* de la promoción en los horarios 10:00 a 14:00 o 17:00 a 21:00 dispuesto al efecto en algunos de los respectivos Locales Jumbo con el documento que acredite la confirmación antes descrita en el numeral 2.2 anterior.
- 2.5 Los locales adheridos a la promoción, en adelante los “Locales”, son solo los que se indican en el artículo duodécimo próximo.
- 2.6 Las funciones de EKUN, sus fechas y el lugar en el que se realizarán, se detallan en el artículo undécimo próximo.

ARTÍCULO TERCERO: Sorteo.-

- 3.1 Para participar en la entrega de las entradas, las personas deberán llenar la siguiente información solicitada:
 - a) Nombre
 - b) RUT
 - c) E-mail
 - d) Teléfono
 - e) Fecha de Nacimiento
 - f) Ciudad
 - g) Fecha
 - h) Horario
 - i) Cantidad de entradas (niños de menos de 3 años no necesitan entrada).
 - j) Punto de Canje
- 3.2 Los ganadores serán informados vía mail, dentro de las 48 horas posteriores a la realización del sorteo. Se les enviará un correo electrónico de confirmación, con 7

días de vigencia. En caso de que no sean reclamadas las entradas, el cliente no podrá canjearlas.

- 3.3 El mecanismo de determinación de los posibles ganadores será efectuado a través de un sistema informático que funciona al azar.
- 3.4 El máximo de entradas por RUT es de seis (6).

ARTÍCULO QUINTO: Entrega de Entradas.-

- 5.1 Las entradas al evento serán entregadas en los stands ubicados en los locales JUMBO, dispuestos en el artículo duodécimo a partir del veintisiete de septiembre del 2018 en los horarios 10:00 a 14:00 o 17:00 a 21:00.
- 5.2 Se debe mostrar el documento enviado con la confirmación antes mencionada, puede ser presentado de manera impresa o digital.
- 5.3 No se podrán exigir más entradas de las postuladas.
- 5.4 En el caso de que no se hagan efectivo los canjes, dentro del plazo de 7 días de corrido, Jumbo puede disponer libremente de estas entradas para ser regaladas en sus locales.
- 5.5 Las entradas serán entregadas sólo con previa confirmación fidedigna por parte de JUMBO de los datos del respectivo posible postulante, y el cabal cumplimiento de las presentes bases.
- 5.6 El agente que materialmente efectúe la entrega de las entradas, en conformidad con estas bases, levantará un acta, en adelante, "Acta de Entrega".

ARTÍCULO SEXTO: Sorteos.-

- 6.1 Los sorteos serán los siguientes:

INSCRIPCIÓN Y RETIRO DE ENTRADAS		
CIUDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN	RETIRO HASTA
SERENA	27-sep	01-oct
	28-sep	01-oct
	29-sep	04-oct
	30-sep	04-oct
	01-oct	04-oct
	02-oct	08-oct
	03-oct	08-oct
	04-oct	08-oct
	05-oct	08-oct
	06-oct	08-oct

	07-oct	08-oct
RANCAGUA	27-sep	01-oct
	28-sep	01-oct
	29-sep	04-oct
	30-sep	04-oct
	01-oct	04-oct
	02-oct	08-oct
	03-oct	08-oct
	04-oct	08-oct
	05-oct	08-oct
	06-oct	10-oct
	07-oct	10-oct
	08-oct	10-oct
	09-oct	10-oct
	SANTIAGO	27-sep
28-sep		01-oct
29-sep		04-oct
30-sep		04-oct
01-oct		04-oct
02-oct		08-oct
03-oct		08-oct
04-oct		08-oct
05-oct		08-oct
06-oct		11-oct
07-oct		11-oct
08-oct		11-oct
09-oct		11-oct
10-oct		11-oct
VALDIVIA	27-sep	01-oct
	28-sep	01-oct
	29-sep	04-oct
	30-sep	04-oct
	01-oct	04-oct
	02-oct	08-oct
	03-oct	08-oct
	04-oct	08-oct
	05-oct	08-oct
	06-oct	11-oct
	07-oct	11-oct
	08-oct	11-oct

	09-oct	11-oct
	10-oct	11-oct
	11-oct	15-oct
	12-oct	15-oct
	13-oct	15-oct
	14-oct	15-oct
OSORNO	27-sep	01-oct
	28-sep	01-oct
	29-sep	04-oct
	30-sep	04-oct
	01-oct	04-oct
	02-oct	08-oct
	03-oct	08-oct
	04-oct	08-oct
	05-oct	08-oct
	06-oct	11-oct
	07-oct	11-oct
	08-oct	11-oct
	09-oct	11-oct
	10-oct	11-oct
11-oct	15-oct	
LOS ANGELES	12-oct	15-oct
	13-oct	15-oct
	14-oct	15-oct
	27-sep	01-oct
	28-sep	01-oct
	29-sep	04-oct
	30-sep	04-oct
	01-oct	04-oct
	02-oct	08-oct
	03-oct	08-oct
	04-oct	08-oct
	05-oct	08-oct
	06-oct	11-oct
	07-oct	11-oct
08-oct	11-oct	
09-oct	11-oct	
10-oct	11-oct	
11-oct	15-oct	
12-oct	15-oct	

	13-oct	15-oct
	14-oct	15-oct
	15-oct	20-oct
	16-oct	20-oct
	17-oct	20-oct
	18-oct	20-oct
	19-oct	20-oct
PUERTO MONTT	27-sep	01-oct
	28-sep	01-oct
TEMUCO	29-sep	04-oct
	30-sep	04-oct
CONCEPCIÓN	01-oct	04-oct
	02-oct	08-oct
	03-oct	08-oct
CHILLÁN	04-oct	08-oct
	05-oct	08-oct
TALCA	06-oct	11-oct
	07-oct	11-oct
CURICÓ	08-oct	11-oct
	09-oct	11-oct
VIÑA DEL MAR	10-oct	11-oct
	11-oct	15-oct
COPIAPÓ	12-oct	15-oct
	13-oct	15-oct
ANTOFAGASTA	14-oct	15-oct
	15-oct	20-oct
CALAMA	16-oct	20-oct
	17-oct	20-oct
IQUIQUE	18-oct	20-oct
	19-oct	20-oct

- 6.2** Estos sorteos dependerán del stock de cada función, descritos en el artículo undécimo. De ser que se agoten las entradas de una función en el primer sorteo, no tendremos más entradas para esa función.

7 ARTÍCULO SEPTMO: Restricciones.-

- 7.1 Si por cualquier causa justificada el respectivo ganador no pudiere recibir personalmente sus entradas, éste podrá encargar la recepción a una tercera persona, a través de un poder o mandato simple. El mandatario o apoderado deberá hacer exhibición del documento que acredita su calidad, junto con una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador de las entradas.
- 7.2 Perfeccionada la entrega material de las entradas, según sea el caso, por parte de JUMBO, la responsabilidad sobre éstas es de exclusiva cuenta y riesgo del respectivo ganador.
- 7.3 El ganador no podrá exigir su equivalente en dinero, solo se entregarán las entradas como se indica en estas bases.
- 7.4 JUMBO no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso, entre otros, que se realice de las entradas.
- 7.5 JUMBO no se responsabiliza sino hasta la entrega de cada entrada en los términos y bajo las condiciones establecidas en estas bases. Todo egreso de sumas en que se incurra con posterioridad, es de cargo de quien lo efectúe.
- 7.6 JUMBO no se responsabiliza por la pérdida, extravío, robo, hurto, daño físico, desgaste ocurrido a las entradas con posterioridad a su respectiva entrega.
- 7.7 Las personas que participen en esta promoción autorizan a JUMBO para que, en el evento de resultar ganadores, se publique su nombre completo, número de cédula nacional de identidad con los el último dígito y dígito verificador incógnitos y fotografía en los medios de comunicación que JUMBO considere convenientes, solo para efectos de la presente promoción, y sin derecho a contraprestación y/o indemnización alguna.
- 7.8 JUMBO se reserva el derecho de exigir la demostración de la identidad del ganador, previo a la entrega las entradas, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad. El ganador que no pudiere acreditar indubitablemente su identidad a JUMBO, dentro de los siete (7) días siguientes deberá acreditarla a través del medio que JUMBO le indique; en caso de aún no poder acreditarla, se entenderá que el ganador no fue habido, procediéndose a lo indicado en el numeral 5.4 del artículo quinto precedente.
- 7.9 JUMBO tiene el derecho de fotografiar y filmar antes, durante y después del show al público que asista a las funciones de Circo Ekun.
- 7.10 Las presentes bases, además de protocolizadas como se indica más adelante, se encontrarán publicadas y disponibles para su consulta en el Sitio Web www.circoekun.cl
- 7.11 Los datos ingresados podrán ser utilizados por Cencosud S.A. para actualizar tus datos en nuestro Programa de Fidelidad Puntos Cencosud

8 ARTÍCULO OCTAVO: Responsabilidad de los participantes.-

- 8.1 Todos los participantes de esta promoción declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de la misma; el solo hecho de participar en ella, implica la total aceptación de estas bases, así como las decisiones que posteriormente pueda

realizar JUMBO con relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas y que no signifique alterar la esencia de la promoción.

- 8.2** No podrán alegar ignorancia o desconocimiento de las bases de la promoción que hayan sido aceptadas en estos términos por parte de los participantes.

9 ARTÍCULO NOVENO: Duración de la Promoción.-

- 9.1** La vigencia de la promoción será desde el día 26 de septiembre de 2018 hasta el día 22 de octubre de 2018. Siendo esta la fecha válida solo para la última función del evento.
- 9.2** Canje de entradas disponibles hasta agotar stock, a partir del 27 de septiembre, informado en el artículo décimo primero por local solo para la República de Chile.
- 9.3** Sin perjuicio de lo anterior, y siempre que no importe una alteración sustancial de la promoción, JUMBO podrá modificar su duración, sus fechas, lugar del sorteo y demás características y condiciones de la misma, lo que será comunicado oportunamente mediante el mismo sistema para publicitar las presentes bases

10 ARTÍCULO DECIMO: Exclusiones.- Quedan excluidos de participar por el premio de la promoción:

- 10.1** Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de Easy S.A., Cencosud S.A., Cencosud Retail S.A., Administradora del Centro Comercial Alto Las Condes Limitada, Cencosud Shopping Centers S.A., Comercial Food and Fantasy Limitada, Cencosud Administradora de Tarjetas S.A., y en general de las empresas pertenecientes al grupo Cencosud.
- 10.2** El Notario Público de Santiago, don Juan Facuse Heresi, todo el personal de su Notaría y quien lo supla en caso de su ausencia; y
- 10.3** Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación y/o ejecución de la presente promoción. así como también a los colaboradores de Cencosud Retail S.A y sus familiares.

11 ARTÍCULO UNDÉCIMO: Funciones.- Para todos los efectos de las presentes bases, las funciones y el stock asignado de entradas disponibles a "EKUN, Guardianes del bosque" para cada una de ellas, son los que se indican en la siguiente tabla:

#	Locación	Fecha	Hora	Lugar del evento	Dirección	DISPONIBLE DE CANJE	TICKETS IMPRESOS
13	La Serena	09/10/2018	15:00	COLISEO MONUMENTAL	AV.ESTADIO 1450	3.500	1.750
14			18:00			3.500	1.750
15			20:30			3.500	1.750
16	Rancagua	11/10/2018	18:00	Monticello Gran casino	Panamericana Sur S/N, San Francisco de Mostaza	4.000	2.000
17			21:00			4.000	2.000
23	Santiago	13/10/2018	12:00	Movistar Arena	Av. Beaucheff con Tupper. Interior Parque O'higgins	13.000	6.500
24			16:00			13.000	6.500
25			20:00			13.000	6.500
26		14/10/2018	12:00			13.000	6.500
27			16:00			13.000	6.500
28			20:00			13.000	6.500
29		15/10/2018	12:00			13.000	6.500
30			16:00			13.000	6.500
31			20:00			13.000	6.500
44			15:00			3.150	1.575
45	Valdivia	17/10/2018	18:00	ANTONIO AZURMENDY RIVEROS	AV. PEDRO MONTT ESQUINA ERRAZURIZ	3.150	1.575
46			20:30			3.150	1.575
47	Osorno	19/10/2018	15:00	GIMNASIO MONUMENTAL MARIA GALLARDO	CAMINO A PILAUCO 400	4.000	2.000
48			18:00			4.000	2.000
49			20:30			4.000	2.000
35	Los Angeles	21/10/2018	15:00	GIMNASIO POLIDEPORTIVO LOS ANGELES	MARCONI 215	3.500	1.750
36			18:00			3.500	1.750
37			20:30			3.500	1.750
53	Puerto Montt	23/10/2018	15:00	ARENA PUERTO MONTT	AV. EGAÑA 1151	7.000	3.500
54			18:00			7.000	3.500
55			20:30			7.000	3.500
50	Temuco	26/10/2018	15:00	GIMNASIO OLIMPICO UFRO	URUGUAY 1720	4.000	2.000
51			18:00			4.000	2.000
52			20:30			4.000	2.000
41	Concepción	28/10/2018	15:00	GIMNASIO LA TORTUGA DE TALCAHUANO	BLANCO ENCALADA 1142	5.000	2.500
42			18:00			5.000	2.500
43			20:30			5.000	2.500
38	Chillán	30/10/2018	15:00	Gimnasio Casa del Deportista	5 DE ABRIL 555	1.200	600
39			18:00			1.200	600
40			20:30			1.200	600
32	Talca	01/11/2018	15:00	GIMNASIO REGIONAL	16 SUR CON 1 ORIENTE S/N	4.000	2.000
33			18:00			4.000	2.000
34			20:30			4.000	2.000
18	Curico	02/11/2018	15:00	GIMNASIO ABRAHAM MILAD	O'HIGGINS 800	2.000	1.000
19			18:00			2.000	1.000
20			20:30			2.000	1.000
22	Viña	04/11/2018	16:00	QUINTA VERGARA	QUINTA VERGARA	18.000	9.000
23			20:00			18.000	9.000
10	Copiapó	06/11/2018		STACIONAMIENTO ESTADIO LUIS VALENZUELA	ALLE DEL DEPORTE JOSÉ VASQUEZ ZAMORA S		
11			18:00			2.500	1.250
12			20:30			2.500	1.250
7	Antofagasta	08/11/2018	15:00	CLUB SOKOL	ESMERALDA 2176	5.500	2.750
8			18:00			5.500	2.750
9			20:30			5.500	2.750
4	Calama	09/11/2018	15:00	Estadio Techado de Calama	CALLE ELEUTERIO RAMIREZ 2010	1.200	600
5			18:00			1.200	600
6			20:30			1.200	600
1	Iquique	11/11/2018	15:00	Casa del deportista	CALLE CASTRO RAMOS 2384	3.500	1.750
2			18:00			3.500	1.750
3			20:30			3.500	1.750
						308.650	154.325

12 ARTÍCULO DUODÉCIMO: Locales.- Para todos los efectos de las presentes bases, los stands para canjear las entradas están en locales los que se indican en la siguiente tabla:

#	Locación	Fecha	Hora	Lugar del evento	Dirección
13	La Serena	09/10/2018	15:00	COLISEO MONUMENTAL	AV.ESTADIO 1450
14			18:00		
15			20:30		
16	Rancagua	11/10/2018	18:00	Monticello Gran casino	Panamericana Sur S/N, San Francisco de Mostaza
17			21:00		
23	Santiago	13/10/2018	12:00	Movistar Arena	Av. Beaucheff con Tupper. Interior Parque O'higgins
24			16:00		
25			20:00		
26		14/10/2018	12:00		
27			16:00		
28			20:00		
29		15/10/2018	12:00		
30			16:00		
31			20:00		
44	Valdivia	17/10/2018	15:00	ANTONIO AZURMENDY RIVEROS	AV. PEDRO MONTT ESQUINA ERRAZURIZ
45			18:00		
46			20:30		
47	Osorno	19/10/2018	15:00	GIMNASIO MONUMENTAL MARIA GALLARDO	CAMINO A PILAUCO 400
48			18:00		
49			20:30		
35	Los Angeles	21/10/2018	15:00	GIMNASIO POLIDEPORTIVO LOS ANGELES	MARCONI 215
36			18:00		
37			20:30		
53	Puerto Montt	23/10/2018	15:00	ARENA PUERTO MONTT	AV.EGAÑA 1151
54			18:00		
55			20:30		
50	Temuco	26/10/2018	15:00	GIMNASIO OLIMPICO UFRO	URUGUAY 1720
51			18:00		
52			20:30		
41	Concepción	28/10/2018	15:00	GIMNASIO LA TORTUGA DE TALCAHUANO	BLANCO ENCALADA 1142
42			18:00		
43			20:30		
38	Chillán	30/10/2018	15:00	Gimnasio Casa del Deportista	5 DE ABRIL 555
39			18:00		
40			20:30		
32	Talca	01/11/2018	15:00	GIMNASIO REGIONAL	16 SUR CON 1 ORIENTE S/N
33			18:00		
34			20:30		
18	Curico	02/11/2018	15:00	GIMNASIO ABRAHAM MILAD	O'HIGGINS 800
19			18:00		
20			20:30		
22	Viña	04/11/2018	16:00	QUINTA VERGARA	QUINTA VERGARA
23			20:00		
10	Copiapó	06/11/2018		STACIONAMIENTO ESTADIO LUIS VALENZUELA	ALLE DEL DEPORTE JOSÉ VASQUEZ ZAMORA S
11			18:00		
12			20:30		
7	Antofagasta	08/11/2018	15:00	CLUB SOKOL	ESMERALDA 2176
8			18:00		
9			20:30		
4	Calama	09/11/2018	15:00	Estadio Techado de Calama	CALLE ELEUTERIO RAMIREZ 2010
5			18:00		
6			20:30		
1	Iquique	11/11/2018	15:00	Casa del deportista	CALLE CASTRO RAMOS 2384
2			18:00		
3			20:30		

Protocolización.- Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en la Notaría de Macul, de don Juan Facuse Heresi. Y en la página web www.circoekun.cl

Rodrigo Sahr

Gerencia Marketing
JUMBO